

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Vinda de Añenza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Enero.)

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Vista la consulta del Alcalde del Valle de Carranza, elevada por usia á este Ministerio en 13 de Septiembre último, relativa á si debe exigirse á los mozos que marchan á Cuba y Puerto Rico el depósito que establece el art. 33 de Reclutamiento vigente; y

Considerando que dichas islas cesan de formar parte del territorio nacional;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que á los jóvenes mayores de quince años y á los que pasan de esa edad, sin cumplir cuarenta, se les aplique en la parte que pueda corresponderles cuanto preceptúa el citado art. 33, siempre que salgan del Reino para trasladarse á las islas de Cuba ó Puerto Rico.

De Real orden le digo á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Diciembre de 1898.

RUIZ Y CAPDEPON

Sr. Gobernador civil de Vizcaya.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 7.897

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Pedro García Sainz, vecino de Solares, ha presentado el 2 de Diciembre una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Centinela», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Vega Real, término de Sobarzo, Ayuntamiento de Penagos, que lindan al N., S. y E. terrenos particulares, y al O. mina «Sexta Deseada.»

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una barrera que se halla junto á una fuente cuya barrera da entrada á la mies de dicha Vega, desde donde se medirán 300 metros al Noroeste primera estaca, de esta 400 metros al Suroeste segunda, de esta 300 metros al Sureste tercera, de esta 400 metros al Nordeste cuarta, con

lo cual quedará cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 13 de Diciembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, Roman de Ingunza.

Núm. 7.899

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don José de Aguirre, vecino de Bilbao, ha presentado el 2 de Diciembre una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Dolores», de mineral de plomo, en subsuelo del sitio llamado Hoyo de la Cueva, término de Ramales, Ayuntamiento del mismo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el peñón mas alto del Pico Roluzo desde él se medirán 300 metros al E. primera estaca, de esta 200 metros segunda, de esta 600 metros al O. tercera, de esta 200 metros al S. cuarta, y de esta con 300 metros al E. se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que

señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 12 de Diciembre de 1893.—El Ingeniero Jefe Roman de Ingunza.

Núm. 7.901

Don Roman de Ingunza y Zaldivar
Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Candido Navedo, vecino de esta ciudad, ha presentado el 2 de Diciembre una solicitud de concesión de 42 pertenencias con el nombre de «Oligisto», de mineral de hierro, en término de Penagos y Villaescusa, Ayuntamiento de los mismos, que lindan al N. terreno común, al S. registros «Regino», «Felisa» y «Ros», al E. mina «Anita», y al O. registro «Regino» y terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca primera del registro «Ros» núm. 7.551, y se medirán al O. 500 metros primera estaca, de esta al N. 200 metros segunda, de esta al E. 800 metros tercera, de esta al N. 100 metros cuarta, de esta al E. 200 metros quinta, de esta al N. 100 metros sexta, de esta al E. 500 metros séptima, de esta al S. 400 metros octava, de esta al O. 1000 metros llegando así al punto de partida y cerrándose el perímetro de las cuarenta y dos pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 6 de Diciembre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Roman de Ingunza.

Núm. 7.902

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. José Cobo, vecino de Solares, ha presentado el 2 de Diciembre una solicitud de concesión de 6 pertenencias con el nombre de «Bonita», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Monte de los Hoyos, término de Sobremazas, Ayuntamiento de Me-

dio Cudeyo, que lindan con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de un montón de tierra sacada antiguamente y desde este punto se medirán al N. 100 metros primera estaca, de esta al E. 300 metros segunda, de esta al S. 200 metros tercera, de esta al O. 300 metros cuarta y de esta con 100 metros al punto de partida quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 10 de Diciembre de 1893.—El Ingeniero Jefe, P. O. Roman de Ingunza.

Núm. 7.907

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Alfelo Wunsch, vecino de esta ciudad, ha presentado el 2 de Diciembre una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Los Hugonotes», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado San Pelayo, término de Castro-Urdiales, Ayuntamiento del mismo, que lindan al E. con la mina «San Ansonio» y a los demás vientos terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la primera estaca de la mina «San Antonio», núm. 6.783, y desde este punto se medirán al N. 25 metros primera estaca, de esta al O. 100 metros segunda, de esta al N. 100 metros tercera, de esta al O. 100 metros cuarta, de esta al N. 100 metros quinta, de esta al O. 100 metros sexta, de esta al N. 100 metros séptima, de esta al O. 100 metros octava, de esta al S. 300 metros novena, de esta al E. 100 metros décima, de esta al S. 100 metros undécima, de esta al E. 300 metros duodécima y de esta al N. 200 metros hasta la primera estaca quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan

presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 10 de Diciembre de 1893.—El Ingeniero Jefe, P. O., Román de Ingunza.

Núm. 7.908

Don Roman de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Pedro Bocas, vecino de Gallarta (Vizcaya), ha presentado el 2 de Diciembre una solicitud de concesión de 4 pertenencias con el nombre de «La Hormiga», de mineral de hierro, en término de Ruanales, Ayuntamiento de Valderredible, que lindan con Peñales cañas, provincia de Burgos, al N. y S. con el arroyo de aguas corrientes que separan las dos provincias.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida dos tejas que se cruzan encima de una cueva á un lado y otro del arroyo ya mencionado y á distancia de 100 metros al O. de Peñales cañas á partir de dicho punto de partida se medirán 600 metros al N. subiendo el arroyo y 1.800 metros al S. bajando el mismo hasta cruzar los dos arroyos dando vuelta al Rojuelo volviendo al O. 1.200 metros al E. con dirección á la Iglesia de Ramales.

Y admitida dicha solicitud salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la ley.

Santander 15 de Diciembre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Roman de Ingunza.

Núm. 7.911

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Salustiano Diez, vecino de Corvera, ha presentado el 3 de Diciembre una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Segura», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Del Collado, término de Puente Viesgo, Ayuntamiento del mi-

mo, que lindan al Saliente Castañora de la Tejera, al S. carretera de Los Corrales á Selaya.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el calero que existe antiguo en el sitio nombrado Catario, desde donde se medirán al N. 200 metros primera estaca, de esta al E. 200 metros segunda, al S. 300 metros tercera, al O. 400 metros cuarta, al N. 300 metros quinta y con 200 metros al E. se llegará á la primera estaca quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley

Santander 16 de Diciembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, Roman de Ingunza.

En cumplimiento de lo que determina la Real orden de 27 de Agosto de 1890, se inserta á continuación la lista de Demasías resultantes de las demarcaciones, que ya causan efecto, practicadas por el Ingeniero que suscribe, al objeto de que durante el plazo de 60 días puedan solicitarlas los dueños de las minas colindantes, advirtiéndole á estos que transcurrido dicho plazo sin ser presentadas por ninguno de ellos, serán concedidas al primer particular que las solicite.

Una demasia entre las minas Santa Julita (sin número) y Segunda Precaución (número 6.763) en término de Udías, Ayuntamiento del mismo.

Otra idem entre las minas Santa Julita, Segundo Midiajo (número 6.762) y Aumento á Zoa (número 6.761) en término de Udías, Ayuntamiento del mismo.

Otra idem entre las minas Ana (número 4.242), Aumento á Hermosa (número 4.185), Hermosa (sin número), Aumento á Ana (número 6.600) y Aumento á Zoa (número 6.761) en término de idem.

Otra idem entre las minas Zoa (número 3.610), Aumento á Zoa (número 6.761), Ana (número 4.242), Aumento á Hermosa (número 4.185), Enriqueta, Teresa y Por ahí anda (sin número) Demasia á Por ahí anda (número 2.898) Juanita (sin número) y Demasia á Juanita (número 1.456) en término de idem.

Otra idem entre las minas Hermosa (sin número), Aumento á Ana

(número 6.600) y Segundo Aumento á Ana (número 6.863) en término del mismo.

Otra idem entre las minas Hermosa (sin número) Aumento á Caliza (número 4.519), Segundo Aumento á Ana (número 6.863) y Demasia á Hermosa (número 1.017) en término de idem.

Otra idem entre las minas Caliza (número 2.893) Aumento á Caliza (número 4.519) y Segundo Aumento á Ana (número 6.863) en término del mismo.

Otra idem entre las minas Adelina y Estrella del Mediodía (sin número), Eloisa (número 6.596) y Segundo Tejas (número 6.814) en término de Bustablado, Ayuntamiento de Cabezón de la Sil.

Otra idem entre las minas Tres Amigas (número 6.450) y Segundo Aumento á Elvira (número 6.804) en término de Célis, Ayuntamiento de Rionansa.

Otra idem entre las minas Maruja (número 7.107), San Francisco (sin número) y Pepita (sin número) en término de Mercadal, Ayuntamiento de Cartes.

Otra idem entre las minas Maruja (número 7.107), San Francisco y Mariuca (sin número) en término del mismo.

Otra idem entre las minas Julia (número 7.063), Asunción (número 6.967) y Tres Pupilas (sin número) en término del mismo.

Otra idem entre las minas Asunción (número 6.967), y Julia y Rosa (número 6.783) en término del mismo.

Otra idem entre las minas Guadalupe (número 3.603), Pobre (número 6.725), Juanita (número 6.729) y Gumerinda (número 6.764) en término de Oreña, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Otra idem entre las minas Pobre (número 6.725), Juanita (número 6.729) y Natividad (número 6.724) en término del mismo.

Otra idem entre las minas Natividad (número 6.724), Juanita (número 6.729) y Consuelo (número 6.622) en término del mismo.

Otra idem entre las minas Séptima (número 4.111) y Mercedes (número 6.748) en término del mismo.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes y para general conocimiento.

Santander 31 de Diciembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, Roman de Ingunza.

Comisión provincial de Santander

SECRETARÍA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación, en el mes de Mayo último.

Día 2

Celebrar las sesiones necesarias á la hora de costumbre.

Informar al señor Gobernador en los presupuestos ordinarios de los Ayuntamientos de Villafufre y Villacarriedo y en los adicionales de los de Riotuerto, Entrambasaguas, Liendo, Castañeda y Ruento.

Día 3

Informar al señor Gobernador en los presupuestos adicionales de los Ayuntamientos de San Felices de Buelna, Villacarriedo, Medio Cudeyo y Villafufre.

Día 4

Informar al señor Gobernador en los presupuestos ordinarios de los Ayuntamientos de Luena, Arnueiro, Mazcuerras, Escalante y Enmedio y en el adicional de Rasines.

Día 5

Informar al señor Gobernador en el expediente de competencia con motivo de las diligencias instruidas por el Juzgado de San Vicente de la Barquera al alcalde de Valdáliga, por supuesto delito de detención arbitraria.

Informar igualmente al señor Gobernador en el presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Los Tojos y en los adicionales de los Ayuntamientos de Arnueiro, Luena, San Pedro del Romeral, San Vicente de la Barquera y Lamasón.

Día 6

Informar al señor Gobernador en los presupuestos ordinarios de los Ayuntamientos de Reocin, Rasines, Lamasón, San Felices y Medio Cudeyo y en el adicional del de Los Tojos.

Día 7

Recluir en un manicomio á Paula Cevallos Quevedo y Aniceto Toribio Mier, de esta ciudad.

Informar al señor Gobernador en los presupuestos ordinarios de los Ayuntamientos de Campó de Yuso, Anievas San Vicente de la Barquera, San Pedro del Romeral, Saro,

Soba, San Miguel de Aguayo y Torrelavega.

Día 9

Señalar la hora de las nueve de la mañana para celebrar las sesiones

Informar al señor Gobernador en los presupuestos ordinarios de los Ayuntamientos de Santur de Reinosa, Voto, Reinosa, Guriezo, Los Corrales y San Roque de Riomiera.

Día 10

Ordenar al Director de la cárcel correccional de Torrelavega, que forme presupuesto de instalación de alumbrado eléctrico para el servicio del Establecimiento.

Señalar el día 13 de Junio para la subasta de suministro de viveres para todos los establecimientos de Beneficencia que tiene á su cargo la Diputación, designando al vocal señor Lavin para que asista el acto.

Acoger en el Hospital al enfermo y pobre Perfecto García de Cabezón de la Sal y en la casa de Caridad á Dionisio Viañ, de Vega de Liébana.

Reclamar del Gobierno civil varias cuentas del Ayuntamiento de Cartes.

Informar al señor Gobernador civil en los presupuestos municipales ordinarios de los Ayuntamientos de Cayón y Santa Cruz de Bezana y en los adicionales de Alfoz de Lloredo, Anievas, Voto y San Roque de Riomiera.

Día 11

Devolver al señor Gobernador el proyecto referente á la instalación de una fábrica de quesos y mantecas.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL el (el) estado del movimiento del personal en la casa de expósitos referente al mes de Abril último.

Reclamar informes relativos al cuidado y tratamiento que reciben los expósitos José María Ruiz y Andrea San Sebastián.

Informar al señor Gobernador en el expediente relativo á cerramiento de un terreno, llevado á cabo por don Antonio González, vecino de cabezón.

Día 12

Dar por terminado el expediente de apremio seguido contra el Ayuntamiento del Ayuntamiento de Santoña, previo pago de dietas devengadas, en vista de haber entregado 831'80 pesetas por arbitrio de 1896 á 87.

Facilitar al señor Ingeniero Jefe

de Caminos de la provincia los estudios del trozo ó sección de carretera, de Puentenansa á Lamasón practicados por cuenta de la Diputación.

Pagar 112 pesetas con cargo á imprevistos por importe de varios efectos adquiridos por el señor Gobernador para su casa habitación.

Autorizar á Gabriel Goriazan y María Rivero para prohijar á la expóxita Antonina Cruz.

Acoger en el Hospital á los enfermos pobres Rafael Rodriguez y Serafina Cabada.

Informar al señor Gobernador respecto de la división del Ayuntamiento de Liérganes en sesiones, para los operaciones de quintas, en en el expediente de expropiación de terrenos que han de ocuparse en un camino vecinal en Vega de Pas y en el de varias traferencias propuestas por el Ayuntamiento de Santander en su presupuesto refundido de 1897-98.

Día 13

Aprobar una proposición del señor Fernández Baldor relativa á girar una visita de inspección al Ayuntamiento de Luena y designar al Diputado don José Luis García Omezon para que la pratique acompañándole como auxiliar el oficial señor Fernández Peña.

Reclamar informe del Alcalde de Villacarriedo respecto del socorro pedido por José Sainz para lactancia de hijos gemelos.

Instalar el alumbrado eléctrico en el Correccional de Torrelavega.

Conceder á Eugenio Gacia, de Cartes y á Castro López del Astillero, el socorro de 7'50 pesetas mensuales, por término de un año para lactancia de gemelos.

Acoger en el Hospital á José Cadiz y Juan Montilla, en la casa de Caridad á Bernardina N. Aldeco y en la Inclusa á la niña Ricaada Gómez.

Pedir informes al Alcalde de Villacarriedo para resolver sobre la admisión en la casa de Caridad de la niña Lucinda Díaz.

Informar en el presupuesto carcelario de Villacarriedo para 1898-99 y en la autorización solicitada por el Ayuntamiento de Villafufre para imponer arbitrios.

(Se concluirá),

Administración de Hacienda DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Circular

Descuentos

Los Ayuntamientos de esta provincia remirán á esta Administración dentro del presente mes, certificaciones en que consten detallada y separadamente, todos y cada uno de los pagos que hayan realizado durante el 2.º trimestre del corriente año económico, una por cuenta del presupuesto de 1897-98, en ampliación, y otra por lo satisfecho con cargo al presupuesto del año actual, ó negativas en su caso.

Esta Administración espera del celo de dichos Ayuntamientos que cumplirán este servicio sin que haya necesidad de nuevas reclamaciones.

Santander 2 de Enero de 1898.

Delegacion de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO DE SUBASTA

El día seis de Febrero próximo venidero, á las once de su mañana, se celebrará concurso de Maestros de Rivera en las oficinas de la Delegación de Hacienda de esta provincia, para contratar las obras de reparación que necesita el bote nombrado «Bermeo» de la Comandancia de Carabineros de la misma que presta sus servicios en este puerto.

El pliego de condiciones y modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Intervención de Hacienda de la citada provincia.

Santander 31 de Diciembre 1898.
—Antonio Alvarez.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Rivamontán al Mar

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible en este término municipal desde la formación del último repartimiento presentarán en el término de quince días, á contar desde la fecha de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, las relaciones debidamente justificadas, para formar el apéndice, base del repartimiento de 1899 á 1900.

Rivamontán al Mar 1.º de Enero de 1899. — El Alcalde accidental, Francisco Regato.

Presidencia de la Audiencia de Santander

D. BUENAVENTURA MUÑOZ RODRÍGUEZ, Presidente de la Audiencia provincial de Santander y de la Sección primera de la misma.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado ante dicha Sección han sido designados como Jurados que han de conocer, en el próximo cuatrimestre, de las causas correspondientes al partido judicial de Santander, seguidas contra José Enrique Altimira, por robo; Bernardino Botas Roldán, por tentativa de soborno; Lorenzo Antonio Remis Crespo, por falsificación y hurto; Saturnino Diez Ruiz, por homicidio, y Victoriano Martínez Trueba y otros, por uso público de nombre supuesto, cohecho y prevaricación, los que á continuación se expresan, debiendo comparecer ante aquélla en esta capital, en el local de esta Audiencia, los días veinticuatro y veintiseis de Enero, ocho y once de Febrero y ocho de Marzo del año próximo de mil ochocientos noventa y nueve, á las diez de la mañana, para conocer de dichas causas.

Partido judicial de Santander

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. Dimas Valdivielso Colina.—Gibaja 14-4.º
2. Enrique López Barredo.—Velasco (tienda)
3. Francisco Herrera Ceballos.—Rubio 14-1.º
4. Federico Pedrosa Revilla.—Vargas 25-2.º
5. Federico Hazas Abascal.—Martillo 7-1.º
6. Eloy Nieto del Rio.—Cuesta Atalaya 1-2.º
7. Federico Gomez Trueba.—Burgos 26-3.º
8. Daniel Gautier Partu.—Puerta la Sierra
9. Eladio Ceeno Vivas.—Muelle 34-4.º
10. Eduardo González Alonso.—Muelle 31-1.º
11. Francisco Mirones Pérez.—Libertad 7-1.º
12. Eulogio Tobar Pérez.—Bonifaz 2-2.º
13. Evaristo García Vidauzarraga.—Lope de Vega 4
14. Daniel López Guruchaga.—Padilla 8-2.º
15. Federico Fernández Sedano.—Mendez Nuñez 7
16. Fermin Cisneros Villalva.—Ruamayor 5
17. Francisco Agudo Iglesias.—Blanca 32-4.º
18. Federico Collado Murga.—Burgos 28-4.º
19. Francisco Pérez Lucas.—Concepción 30
20. Francisco Ruiz Terán.—Mendez Nuñez 22-1.º

CAPACIDADES

1. Emilio Docal Martínez.—Santa Clara 8-1.º
2. Andrés Lanuza.—Muelle 31
3. Daniel Bohigas y Bohigas.—Vargas 19
4. Eduardo Anero Piles.—San Simón 2-2.º
5. Evaristo López Herrero.—Mendez Nuñez 4-2.º
6. Enrique Nardiz Alegria.—Muelle 32-4.º
7. Antonio de la Pedraja Diestro.—Cañadío
8. Aureo García Setien.—Atarazanas
9. Andrés Plá y S. Pajas.—Libertad 3-1.º
10. Domingo Fernández Pérez.—Príncipe 3-3.º

11. Alfredo Trueba y G. Camino.—Alameda 26
12. Diego Breñosa Tejada.—Muelle 31
13. Eloy Martínez Gomez.—Cuesta Atalaya 8-2.º
14. Ceferino Yarza Quesada.—Gándara 1-3.º
15. Claudio Toca Gargollo.—San Simón 1-bajo
16. Benigno San Juan Villa.—Miranda

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. Francisco Gutiérrez Saez.—Compañía 6-20
2. Ecequiel Fernández Fernández.—San Simón 5
3. Eustaquio Cubero.—Plaza Libertad 2-2.º
4. Federico Bonet Osenis.—Arrabal 36-1.º

CAPACIDADES

1. Andrés Abelino Pellón.—Puntida
2. Eduardo González Domenech.—Carlos III 1-2.º

Asi mismo deberán comparecer los días veintisiete de Enero y siete de Febrero próximo, á las diez de la mañana, los pertenecientes al partido judicial de Cabuérniga y los seis supernumerarios correspondientes al de esta capital, para las vista de las causas seguidas respectivamente contra Feliciano García González, por expendición de billetes de Banco falsos, y Pedro Gutiérrez Fernández, por homicidio frustrado, y son los siguientes:

Partido judicial de Cabuérniga

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. José Gutiérrez Gutiérrez.—Cabezón
2. Juan Antonio Balbás González.—Idem
3. Francisco Doral Sánchez.—Ucieda
4. Urbano Martínez Molleda.—Cabezón
5. Genaro González González.—Ontoria
6. Manuel Valle González.—Carrejo
7. Pascasio Arnaiz Peláez.—Cabezón
8. Manuel Crespo Abascal.—Puente
9. Valeriano Gómez Marcos.—Viaña
10. José García González.—Ontoria
11. Tomás Ansorena Ruiz.—Mazcuerras
12. Vicente Pérez González.—Borcenilla
13. Adrián Arce González.—Casar
14. Ramiro García Ansorena.—Cabezón
15. Francisco González Ruiz.—Casar
16. José Díaz Llano.—Carrejo
17. José Echevarría Arregui.—Casar
18. Clemente García Fernández.—Cabezón
19. Eulogio Fernández Guerra.—Idem
20. Mariano Gómez García.—Ruento

CAPACIDADES

1. León Cos Pérez.—Barcenamayor
2. Federico García Velez.—Cos
3. Dionisio González Cosic.—Santolín
4. Modesto Vega Fernández.—Ontoria
5. Esteban Hidalgo Concha.—Los Tojos
6. Leandro Genera.—Cabezón
7. Juan José Sánchez Sánchez.—Idem

8. Fructuoso González Balbás.—Saja
9. José García García.—Tudanca
10. Pedro Narváez García.—Idem
11. Francisco García Sánchez.—Correpoco
12. Luis Cillerón Ponce.—Terán
13. Feliciano Roldán Martínez.—Ucioda
14. Francisco García Martínez.—Tudanca
15. Marcos Díaz Ortiz.—Valle
16. Manuel González Fernández.—Terán

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. Elías Herrero Ceballos.—Compañía 11-1.º
2. Estanislao Campo Cacho.—Idem 34 y 36
3. Enrique Rodríguez Vazquez.—Hospital 5-4.º
4. Eugenio Torcida Muñoz.—Limón 3-4º

CAPACIDADES

1. Bdrían Bringas Corrales.—San Emeterio 7-2.º
2. Arturo Sánchez Real.—Atarazanas 12

Igualmente deberán comparecer el día seis de Febrero próximo, los pertenecientes al partido judicial de Potes y los seis supernumerarios pertenecientes al de la capital, para la vista de la causa seguida contra Gervasio Puente, por homicidio, y son los siguientes:

Partido Judicial de Potes

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. Pablo Almirante González.—Potes
2. Benjamin García de la Foz.—Idem
3. Francisco Arenal Pielleso.—Ojedo
4. Julián Marín Martínez.—Baró
5. Pablo Conde López.—Potes
6. Felix Huidoro Santiarán.—Idem
7. Juan Bedoya González.—Frama.
8. Román García García.—Baró
9. José Terán Ceballos.—Potes
10. Ignacio Micholona Esnaola.—Idem
11. Isidro Olmo Cabo.—Cuéva
12. Isidoro Quevedo López.—Caloca

13. Pablo Briz Galnares.—Espinama
14. Juan Goma Burezo.—San Pedro
15. Calisto Miguel González.—Ojedo
16. Manuel Casares Gómez.—Vada
17. Francisco Campo Sánchez.—Tresvisa
18. Francisco Bueno Fernández.—Euberría
19. Isidoro Lavin Briz.—Pembes
20. Severiano Soberón Alonso.—Tanarrio

CAPACIDADES

1. Serapio Briz Sebrango.—Espinoma
2. Lucrecio Jusué Fernández.—Potes
3. Hilario Vejo Galnares.—Caloca
4. José Herrero Bravo.—Potes
5. Pascual Lebrango Fernández.—Mogrovejo
6. Atanasio Torre Vallejo.—Potes
7. Leon Gonzalo Llorente.—Idem
8. Blas Bedoya Sanchez.—Bores
9. Francisco Miguel González.—Potes
10. Juan Galnares González.—Avellanedo
11. Juan Gómez Herrero.—Tarieno
12. Simón Díez Sobé ó 1.—Guriezo
13. Ramiro García Celix.—Baró
14. Alfonso Diaz Cuevas.—Peroz
15. Primo Sanchez González.—Barago
16. Tomás Fernández González.—Idem

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

1. Enrique Evia García.—San Martín
2. Domingo Perez Peña.—Magallanes 15-2.º
3. Eugenio Tejedor Sanchez.—Idem 6-dupdº. pral.
4. Eduardo Marina.—P. Libertaz 2-1.º

CAPACIDADES

1. Belisario Santocildes Palazuelos.—C. Hospital 3
2. Francisco Roiz Castanedo.—S. José 1-1.º

Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo cuarenta y ocho de la ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

Santander veintinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Bienaventura Muñoz.—Por su mandado, Modesto Suarez.

Providencias judiciales

Edicto

DON AGAPITO DE LAS HERAS Y HERRERO, Juez de instrucción y primera instancia de esta villa de Reinosa.

Hice saber: Que el día veintiocho de Enero próximo, hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación se venderá en pública subasta la finca siguiente, embargada como de

la propiedad de Esteban García Fernández, vecino de Requejo, con objeto de hacer efectivas las costas originadas en la causa que se siguió contra él, por lesiones inferidas á Venancio González.

Una tierra que el Esteban García heredó de su madre en el término del pueblo de Fontecha, sitio de las Hazas del Cueto, de diez y ocho celemines de cabida, que linda Norte Vicente Gutiérrez, Sur Egidio, Este Antonio Fernández Oeste Tomás González, tasada en ciento cincuenta pesetas.

Se advierte que no han sido pre-

sentados los títulos de propiedad de dicha finca ni suplidos; y según el Registro de la propiedad no se halla inscrita á nombre del Esteban ni de otra persona, habiéndose tomado la oportuna anotación. Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja del veinticinco por ciento y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Reinosa á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Agapito de las Heras.

DON ELADIO GÓMEZ CALDERÓN, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por el presente edicto se cita y llama á Juan Navarro, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, así como las demás circunstancias personales, que en el día cinco de Octubre último estuvo con Manuel Torre vecino de Bilbao y le cogió un mantón, que empeñó en la casa de préstamos de Joaquina Oejo, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en sumario criminal que me hallo instruyendo, sobre sustracción de un mantón, contra el expresado Manuel Torre, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Santander treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Eladio Gómez Calderón.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

DON ELADIO GÓMEZ CALDERÓN, Juez instructor del partido de Santander.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Candelaria García Martín, de veinte años, hija de Antonio y de Evarista, casada con Ricardo Lombera, natural de Santander, vecina de Monte, sin instrucción ni antecedentes penales y cuyo actual paradero se ignora para que en término de diez días comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de esta ciudad para practicar en su persona una diligencia judicial; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Santander á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Eladio Gómez.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

DON EUSTAQUIO GUTIÉRREZ SAINZ, Juez de instrucción del partido de Villacarriedo.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se ha seguido

causa por lesiones contra Nicanora López Fernández, vecina de San Miguel de Luena, y en la correspondiente pieza de responsabilidades civiles, fué requerida para el pago de aquéllas, y como no lo hubiere verificado en catorce de Marzo último, se le embargó como de su propiedad lo siguiente:

Una casa destinada á cuadra y pajar radicante en sitio del Rojo, término de San Miguel, que mide aproximadamente veintidos piés en cuadro, linda por el frente carretera y por los demás extremos terreno correspondientes á dicha casa; tasada en tres mil pesetas.

Practicadas varias diligencias, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez señor Gutiérrez.—Villacarriedo veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—En vista de que apesar del tiempo transcurrido la penada Nicanora López Fernández, no ha satisfecho las cantidades que se le reclaman, anúnciese la subasta de la casa embargada á la mismo, señalándose para que aquella tenga lugar el día diez y siete de Enero del año próximo á las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndolo público por medio de los correspondientes edictos que se insertará uno en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fijándose otro en el sitio público de costumbre de Luena y otro en el local de este Juzgado; advirtiéndose á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Escribanía, que consiste en la correspondiente información posesoria, hecha judicialmente.—Lo mandó y firma S. S.^a—Doy fé: Gutiérrez.—Ante mí, Julián Bustillo.

Dado en Villacarriedo á veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Eustaquio Gutiérrez.—Por su mandado, Julián Bustillo.

Anuncios particulares

Colegio provincial de Médicos

La Junta de Gobierno pone en conocimiento del público en general que, en virtud de lo que dispone el Real decreto de doce de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, toda certificación facultativa extendida en el papel del timbre ha de llevar un sello de este

Colegio y cuyo valor es de tres pesetas, advirtiéndose que sin este requisito no tendrá dicho documento efectos legales.

El sello se halla á la venta en el local del Colegio, Correo, 10, principal, y en la expendeduría de tabacos de la calle de San Francisco, número 17.

Santander 1.^o de Enero de 1899.—El Secretario, E. Estrañí.

TEATRO

Funciones para hoy sábado

A las ocho en punto:

EL GALLITO DEL PUEBLO

A las nueve y cuarto:

LOS HIJOS DE ELENA

A las diez y cuarto:

Segundo acto de la misma

El contratista del BOLETIN OFICIAL ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la repartición en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con la mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

Se vende

PAPEL VIEJO

en la imprenta de este periódico

Aprendices

se necesitan en esta Imprenta

SUSCRIPCION NACIONAL VOLUNTARIA

para atender al fomento de la Marina y gastos
generales de la guerra

JUNTA AUXILIAR DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACION nominal de lo recaudado é ingresado en la
Sucursal del Banco de España, de esta capital, con des-
tino á la suscripción.

(Continuación.)

NOMBRES	PESETAS
SUMA ANTERIOR	292.109 63

Ayuntamiento de Entrambasaguas

D. Juis de la Pezuela, 300; José Ruíz Valle, 30; Marcelino Jerna (cura párroco un día de haber mensual) y 20; Leocadia Barros, 50; Manuel Fernández Baldor, 25; Angela Lombana, 2,50; José Fernández Aja, 1; Tomás Revuelta, 5; Jesús Fernández, 5; Manuel Pascual, 1; Dos patriotas, 0,75; Mauricio Carredano, 10; José María Carredano, 2; Secundino Ocejo, 2; José Fernández Voga, 2; José Montes, 4; Francisco Berride, 0,50; Marcelino Gómez, 0,50; Servanda Gómez, 0,50; Valeriana Trueba, 1; José Capdevila, 1; Natalia Cacicedo, 2; Emilia San Emeterio, 0,50; Emilio Reales, 0,50; Domingo Setién, 0,50; Petra Lezcano, 0,50; Nicanor Cacicedo, 0,50; Vicente Díez, 0,50; Manuel Polanco, 0,50; Sebastiana Castanedo, 1; Francisco Gómez, 1; Mercedes Villanueva, 1; Antonia Peña, 0,25; Socorro Fernández, 1; Francisco Lavín, 5; Cayetana Lezceno, 0,40; Esteban Aja, 1; Juan Aja, 1; Vicenta Calleja, 1,25; Guadalupe Campos, 1,25; Cirilo Martín, 5; Manuel Díez, 0,50; Pedro Soto, 2; Josefa Higuera, 0,25; Gabino Aja, 0,50; Simón Fernández, 1; José María Irias Sombanas, 2; Josefa Casanueva, 0,30; Isidoro Sarabia, 1; Marcelino Soto, 2; Santos Urrijola, 5; Angel Trueba, 2; Juan Cacido, 1; Francisco Sobrino, 0,50; Bibiana Fernández, 1; Serafina Ruiz, 0,25; Juan García, 2,50; Los vecinol del pueblo de Puente Agüera, 70; Los vecinos del pueblo del Bosque, 24,45; Los vecinos del pueblo de Santa Marina, 15; Ramón Monte, 1; Simón Peña, 1; Visitación Canales, 1; Francisco Cantera, 0,50; Severiana Fernández, 1; Gaspar Pellón, 2; Gabriel Reales, 1; Eduvigis Sombana, 0,50; Vicente Uslé, 0,50; Antonio Hoyo, 0,50; Florencio Gómez, 0,50; Francisco Safón, 1; Victoriano

NOMBRES

PESETAS

Muñiz, 5; Nonito Fernández, 1; Ramón Fernández, 0,50; José Diego, 1; Manuel Diego, 0,10; Telesforo Camporredondo, 1; Felipe Monte, 1; Cándida Camporredondo, 3; Valeriano Gómez, 0,25; Guadalupe Riva, 5; Tomás Sombana, 5; Emilia Sombana, 0,50; Felipe Lavin, 0,50; Luisa Rubalcaba, 0,25; Santiago Pechero, 0,25; Silverio Rueda, 0,25; Joaquin Villa, 0,50; Vicenta Sierra, 2; María Arronte, 0,20; Benita Riva, 0,25; Tomás Cabarga, 0,15; Jaquín López, 0,25; Gumersinda Alonso, María Sombana, 2; Felipe Peña, 1; Cándida Revuelta, 0,10; Florentino Riva, 1; Dionisio Larena, 5; Juan Peña, 1; Leonarda Sarabia, 1; Únos patriotas, 1,75; Los niños Marina, Norberto y Leopoldo Reinoso Rodríguez, 450; Pablo Reinoso, 50; Rafael Venero (secretario del Ayuntamiento) 15; Manuel (auxiliar del secretario) 2,50; Ventura del Perojo, 5; Pablo Gómez, 0,50; Teresa Gómez, 0,25; Agapito Fernández, 3; Manuel Cantera, 0,25; Amalia Fernández, 0,50; Pedro Pérez, 0,50; Domingo González, 0,25; Torcuato San Emeterio, 1; Antonio Vila, 1; Prudencio Sierra, 0,50; Remigio Campos, 0,25; Antonio Garnilla, 1; Renita Bustillo, 0,50; Marcelo Gómez, 0,50; Luis Gallardo, 1; Jacobo Gómez, 0,50; José Acebo, 0,10; Pedro Fernaddez, 1; Severino Aja, 1; Manuel Pérez, 0,50; Vidal Setien, 1; Benito Solar, 0,50; Bernardo Fernández, 5; Francisco Puente, 1; José Uslé Campo, 1; Rufino Rnbalzaba, 5; Fernando Bringas, 5; Cernelio Ojeda, 1; Enrique Cano, 1; Isidoro Cruz, 1; Dolores Blanco, 0,50; Angel Torre, 0,25; Ramón Fernández, 0,50; Juan Granel, 6; Juan Abascal, 1; Laureano Campos, 0,25; Mannel Teja, 0,25; Teresa Abascal, 0,25; Clemente Cubas, 0,25; Gonaro Rios, 2; Matilde Sierra, 20; Matilde Sierra y Sierra, 5; Domingo Gómez, 2; Manuel Revilla, 0,50; Marcelino Pellón, 5; Servando Cceja, 10; Cesáreo Llama, 1,05; Felipe Santiago 1; Josefa Vélez, 2; Marcelino Solar, 0,50; Atanasio Pérez, 0,50; José Puente, 50; Bonifacio Pérez, 0,50; Nicolasa Aedo, 0,30; Joaquina Rios, 0,50; José Llama, 5; José López, 0,50; Carlota Ontañón, 1; Escolástico Gómez, 0,50; Gervasio Robledo, 2; José Aja, 1; Casilio Fernández, 0,50; Leopoldo Acebo, 1; Saturnino de la Vega, 4.—Total.....

1.305 15

TOTAL PESETAS..... 293.414 78

Imprenta de la Viuda de Atienza

LOPE DE VEGA NUMERO 4